



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 29 de Diciembre de 1992.-

EXPTÉ. Nº 12.247/92

RESOLUCION Nº 609/92

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre los trámites para la adquisición de una Balanza granataria electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se procedió a la realización del Pedido de Precios Nº 010/92.

Que habiendo procedido al acto de apertura se constató la presentación de una sola firma oferente.

Que la oferta realizada se ajusta a las necesidades requeridas y las condiciones del pliego de pedido.

Que la presente contratación se encuentra debidamente autorizada a fs. 18.-

Que la presente contratación se encuadra en el Art. 15, inciso b) de la Ley 23569/88, concordante con el Art. 113 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución Nº 553/90.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le son propias,

LA DECANO DE LA FACUTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 010/92, a la firma CIENTIFICA NOROESTE S.R.L., con domicilio en Alvarado Nº 1801 - SALTA por la provisión del item 1, por la suma total de \$ 1.840.- (PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA).



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

EXPTE. 12.247/92

RESOLUCION Nº 609/92

ARTICULO 2º.- Afectar la presente suma a la partida 41-4110-279:
APARATOS E INSTRUMENTOS - Programa 030 - del Presupuesto de esta
Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 1.390.- a la partida
mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de
Administración a sus efectos




LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZERTUNE
SECRETARIA


LIC. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO